

**INFORME FINAL  
DE AUDITORIA**

**PUESTA EN VALOR  
DEL  
CASCO HISTÓRICO**

**AUDITORIA**

**DE**

**GESTIÓN**

**EJERCICIO 2003**

**Buenos Aires, Agosto de 2004**

**AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE  
BUENOS AIRES**

**Av. Corrientes 640    piso 5º    Capital Federal**

**Presidente**

Lic. Matías Barroetaveña

**Audidores Generales:**

Dr. Antonio Rubén Campos

Dr. Nicolás Corradini

Dr. Vicente Brusca

Lic. Josefa Arminda Prada

Dra. Alicia Margarita Boero

Lic. José Luis Giusti

**CÓDIGO DE PROYECTO: 2.04.16**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**Puesta en Valor del Casco Histórico. Auditoría de Gestión.**

**PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2003**

**EQUIPO DESIGNADO:**

**Dr. Luis María Ferella (Coordinador)**

**Dr. Leandro Veiga (Supervisor)**

**OBJETO: Jurisdicción 50 – Programas 5350**

**OBJETIVOS:**

**Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.**

## **INFORME EJECUTIVO**

**PROYECTO:** N° 2.04.16, Puesta en Valor del Casco Histórico. Auditoría de Gestión. Año 2003

### **PRINCIPALES CONCLUSIONES:**

*Si bien se cuenta con una planificación estratégica, plasmada en el Plan de Manejo del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, la falta de una programación concreta de las actividades, implica que éstas se realicen en función de las demandas, o de las posibilidades financieras, y no en función de los objetivos planteados en el mencionado Plan.*

*Por otra parte, la modalidad en que son realizadas muchas de las actividades de la Dirección General, por un lado participando junto con otros organismos en su concreción, y por otro aquellas en que se encarga de articular, coordinar y difundir lo hecho por diversas instituciones del ámbito de la Ciudad, posibilita la no realización de seguimiento y evaluación de las mismas, que implica, a su vez, falta de medición de la propia gestión de la Dirección General.*

### **PRINCIPALES IMPLICANCIAS (sobre presupuesto y espacio físico)**

*Se observa una inadecuada asignación presupuestaria, por cuanto casi todo el personal de uno de los sectores (Conservación y Restauración) se encuentra afectado al presupuesto de la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría.*

### **OBJETO DE LA AUDITORIA:**

Jurisdicción 50 – Secretaría de Cultura; Programa 5350; Unidad Ejecutora Dirección General Casco Histórico.  
Ejercicio correspondiente al año 2003.

Crédito Original	\$558.384
Crédito Vigente	\$493.516
Devengado	\$490.510

Fuente Cuenta de Inversión 2003

## **OBJETIVO DE LA AUDITORIA**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa, en términos de eficacia y eficiencia.

## **PRINCIPALES HALLAZGOS**

No hay constancia de la realización de una programación anual anticipada que contemple la asignación de los recursos para las distintas actividades a efectuarse a lo largo del año.

Las actividades desarrolladas en cada uno de los Programas en los que se encuentra dividido el Plan de Manejo no cuentan con un plazo de duración preestablecido, pudiendo posponerse o suspenderse ante el surgimiento de otras actividades a las que la Dirección General decida darles prioridad.

No se cuenta con un adecuado registro de los resultados de las actividades realizadas.

No se verificó la confección y utilización de indicadores que permitan medir la gestión.

No se realiza una adecuada medición de las actividades realizadas en conjunto con otras áreas del Gobierno de la Ciudad.

No existe constancia de acto administrativo que faculte a la Dirección General a suscribir Convenios y Actas de Colaboración con terceros.

En la folletería impresa por la Dirección General no se hace mención al año de realización de las actividades, ni se menciona la fecha de edición de las mismas.

Los registros de cursos y talleres de la Escuela Taller no resultan adecuados, por cuanto, al ser registrados por mes calendario, la cantidad de módulos y sus correspondientes alumnos, se registran tantas veces como meses dure cada módulo. Esto implica que no se vean reflejados con exactitud la cantidad de módulos dictados y alumnos cursantes.

No se lleva un adecuado registro de la demanda insatisfecha de alumnos y de su posterior eventual inscripción. Así, personas que recibieron certificados figuran en los registros de demanda insatisfecha.

No se verificó la implementación de mecanismos tendientes a favorecer la inserción laboral de los alumnos capacitados por la Escuela Taller, siendo uno de sus objetivos.

No se verificó que se hubieran establecido criterios de inscripción que tuvieran en consideración las características de la población objetivo delineadas en los objetivos de la Escuela Taller (en cuanto a edad, nivel de estudios y ocupacional).

No se realiza control de presentismo del cuerpo docente de la Escuela.

**INFORME DE AUDITORIA**  
**Proyecto 2.04.16**

**Sr. Presidente**  
**De la Legislatura de la Ciudad**  
**Autónoma de Buenos Aires**  
**Lic. Jorge Telerman**  
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, y la Resolución 200-AGCBA-03, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito la Dirección General Casco Histórico, dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio de la Secretaría de Cultura, con el objeto que a continuación se detalla.

### **1. Objeto**

Jurisdicción 50 – Secretaría de Cultura; Programa 5350; Unidad Ejecutora Dirección General Casco Histórico.

Crédito Original	\$558.384
Crédito Vigente	\$493.516
Devengado	\$490.510

Fuente: Cuenta de Inversión 2003.

### **2. Objetivo**

Controlar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas, en términos de eficacia y eficiencia.  
Auditoría de gestión. Ejercicio 2003.

### **3. Alcance**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los procedimientos realizados fueron los que a continuación se detallan:

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área.
2. Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional de la Dirección General.
3. Análisis presupuestario.
4. Relevamiento y análisis de los circuitos y procedimientos administrativos.
5. Recopilación y análisis de la composición del plantel de la Dirección General.
6. Análisis de compras y contrataciones realizadas.
7. Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo.
8. Análisis de Informes Técnicos.
9. Análisis de Proyectos de Obra.
10. Inspección de Expedientes de obra.
11. Análisis de planillas de programación de cursos y talleres de la Escuela Taller.
12. Análisis de legajos de alumnos de la Escuela Taller y de fichas de preinscripción.
13. Inspecciones oculares en obras y en la Escuela Taller.
14. Entrevistas con funcionarios de la Dirección General.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 18 de agosto y 30 de octubre de 2004.

## **4. Comentarios**

### **I. Antecedentes y Estructura**

#### ***Antecedentes***

Por Decreto N° 1988-GCABA-00 (B.O.C.B.A. N° 1066 del 9 de noviembre de 2000), Art. N° 47, se crea la Dirección General Casco Histórico y su adjunta, dependientes de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura. Dicho artículo establece la transferencia, a la mencionada Dirección General, de las competencias, personal, patrimonio y presupuesto asignado al Programa “San Telmo – Montserrat – Casco Histórico APH1”<sup>1</sup> hasta entonces dependiente de la ex Subsecretaría de Planeamiento Urbano y suprimido por el mismo Decreto.

---

<sup>1</sup> Área de Protección Histórica (APH).

Con posterioridad, el Decreto N° 2055-GCABA-01 (B.O.C.B.A. N° 1343, del 19 de diciembre de 2001), en su Art. N° 44, suprime la Dirección General Adjunta de Casco Histórico.

Se establece como Responsabilidad Primaria de la Dirección General implementar las políticas y acciones tendientes a la conservación y el desarrollo del Casco Histórico de la Ciudad – APH1 y su entorno – Barrios San Telmo y Montserrat.

Asimismo, se establecen como sus acciones:

- Promover las acciones para el desarrollo urbano mediante la concertación del interés público y privado.
- Implementar acciones para la integración y capacitación en técnicas de rehabilitación y conservación del patrimonio.

En el año 2000, al crearse la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, se crean bajo su órbita la Dirección General de Casco Histórico (DGCH) y la Dirección General de Artes y Oficios (Decreto N° 1954, 7/11/2000 BO N° 1.066). A estas dos Direcciones se transfieren el proyecto, el personal y el presupuesto con que contaba el plan San Telmo-Montserrat. La Dirección General de Artes y Oficios se suprime en noviembre de 2001 (Decreto 2055/01 B.O:1343 Art. N° 43), dando lugar a la Escuela Taller, dependiente de la DGCH.

### ***Estructura Presupuestaria***

A continuación, se muestra la apertura presupuestaria por objeto del gasto.

	<b>Crédito Vigente (\$)</b>	<b>Devengado (\$)</b>	<b>Ejecución</b>
Inciso 1	99.121	96.431	97%
Inciso 2	11.410	11.311	99%
Inciso 3	382.025	381.843	100%
Inciso 4	960	925	96%
<b>Total</b>	<b>493.516</b>	<b>490.510</b>	<b>99%</b>

El 94% del gasto en Servicios no Personales (Inciso 3) correspondió a Servicios Técnicos, Profesionales y Operativos (\$358.116 de cr. vigente y \$358.108 devengado). Sumando a estos contratos el gasto en personal de planta, surge que el 93% del gasto total de la Dirección General fue realizado en concepto de sueldos u honorarios.

## **Personal**

Durante el año 2003, la dotación del personal de funcionamiento de la Dirección General Casco Histórico fue de 53 agentes<sup>2</sup>. Los mismos se desempeñaron en distintas áreas según se muestra a continuación:

<b>Área</b>	<b>Planta</b>	<b>Contratados</b>	<b>Total</b>
Dirección General	1	0	<b>1</b>
Área de Administración	1	3	<b>4</b>
Área de Planificación y Gestión	1	3	<b>4</b>
Área de Promoción del Patrimonio Cultural y Proyectos	2	6	<b>8</b>
Área de Escuela Taller	2	17	<b>19</b>
Área de Conservación y Restauración	2	15	<b>17</b>
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>44</b>	<b>53</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos suministrados por DGCH

Cabe aclarar que los quince contratos del Área de Conservación y Restauración fueron imputados al presupuesto de la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Cultura.

Además del personal mencionado precedentemente, la Dirección General de Casco Histórico realizó veinticinco contratos de locación de servicios para la realización de tareas tales como coordinación de eventos, asistencia artística, asistencia de montaje, traducciones, entre otras. El periodo de duración de estos contratos osciló entre los veinte días y los dos meses.

## **II. Puesta en Valor del Casco Histórico**

### **II. I. Plan de Manejo**

El área del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires está delimitado por el polígono comprendido por las calles Bartolomé Mitre, Av. Ingeniero Huergo, Brasil, Av. Paseo Colón, Av. Martín García, Av. Montes de Oca, Finochietto, Lima, Av. Independencia y Combate de los Pozos. Esta área tiene una superficie de aproximadamente cinco kilómetros cuadrados, lo que representa un 2,52% de la superficie total de la Ciudad de Buenos Aires.

---

<sup>2</sup> Además del personal mencionado, en el área de Planificación y Gestión durante el segundo semestre del año se desempeñó como administrativa una persona cuyo contrato estuvo imputado presupuestariamente a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Cultura.



En verde oscuro, las Areas de Protección Histórica; en verde claro, el área total comprendida por la Dirección General.

Si bien no existe normativa de protección patrimonial para la totalidad de la zona, el Código de Planeamiento Urbano<sup>3</sup> establece los instrumentos de protección del patrimonio, regula su uso y orienta las distintas intervenciones.

El Plan de Manejo para el Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires<sup>4</sup> trabaja sobre aspectos patrimoniales y sociales, estructurándolos bajo dos aspectos interdependientes:

- La normativa urbanística: define las posibilidades de actuación del Estado según se establece en el Código de Planeamiento Urbano.
- El proyecto urbano y su gestión: define las estrategias de intervención a partir de Programas, Subprogramas y Proyectos específicos que contemplan las distintas temáticas presentes en el área.

El objetivo general del Plan de Manejo es posibilitar una mejor calidad de vida para sus habitantes, manteniendo la identidad histórica y socio-cultural, y protegiendo el patrimonio arquitectónico, urbanístico y cultural<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Ley 449/2000 derivada de la Ordenanza APH1 45.517/92.

<sup>4</sup> Un Plan de Manejo es un instrumento de planificación que orienta la gestión en un área protegida hacia el logro de sus objetivos de conservación en el corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta los procesos socioculturales, las dinámicas territoriales y macroregionales en las que se encuentra inserta el área en cuestión.

<sup>5</sup> Plan de Manejo del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires. San Telmo – Montserrat. Dirección General Casco Histórico, Secretaría de Cultura, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Son sus objetivos particulares:

- Mejorar la calidad de vida para afianzar el rol residencial, la integración social y el desarrollo de las actividades económicas, turísticas y culturales.
- Rescatar y proteger el patrimonio histórico cultural, arquitectónico y urbanístico.
- Recuperar, fortalecer y difundir la identidad histórica, social y cultural del sector.

La implementación del Plan de Manejo se realiza en base a una serie de estrategias definidas:

- **Intervenciones en el medio físico:** a fin de rescatar, proteger y fortalecer el patrimonio histórico-cultural, arquitectónico y urbanístico, favoreciendo una mejora de la calidad de vida de sus habitantes, y afirmando la integración social y desarrollando acciones tendientes a mantener a la población en su propio hábitat.
- **Revitalización de las actividades económicas, turísticas y culturales:** a partir de la mejora y ampliación de la oferta de equipamientos y servicios comunitarios se busca impulsar el posicionamiento del Casco Histórico y el fortalecimiento del rol residencial del área.
- **Sostenibilidad del Plan:** para ello se busca articular la capacitación y el empleo, orientar una política de comunicación tendiente a la difusión, propiciar los procesos de organización comunitaria, estimular la investigación científica y el desarrollo tecnológico con su correspondiente incorporación a las actividades de protección y puesta en valor, obtener fondos de financiamiento para promover la restauración, puesta en valor y promoción del patrimonio urbanístico.

Si bien el área de incumbencia de la Dirección General es la anteriormente delimitada, durante los últimos años de gestión las principales acciones se han venido desarrollando sobre tres zonas puntuales:

- Área Avenida de Mayo o Eje Cívico Institucional. Este área es la comprendida en el polígono delimitado por Bolívar, Rivadavia, Entre Ríos e Hipólito Yrigoyen<sup>6</sup>. La Av. de Mayo, que une la Casa de Gobierno con el Congreso de la Nación, fue inaugurada el 8 de julio de 1884, producto de las ideas urbanísticas de fines del siglo XIX y de la arquitectura característica de la época. Fue concebida por arquitectos en su mayoría de

---

<sup>6</sup> Desarrollo Económico y Gestión del Patrimonio. El Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, el eje cívico y su área de influencia. Publicación realizada por el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM) de la Secretaría de Desarrollo Económico, Programa de Gestión del Patrimonio como Recurso Económico (GEPRE) y la Dirección General Casco Histórico (DGCH) pertenecientes a la Subsecretaría de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

origen europeos. Desde sus comienzos, la avenida se cubrió de lujosos hoteles, confiterías y bares en los que se congregaban parte de la intelectualidad porteña.

- Área Casco Histórico propiamente dicho. Esta área está delimitada por el polígono Perú, Hipólito Yrigoyen, Av. Paseo Colón, Av. Martín García, Bolívar e Ituzaingó. Los edificios de mayor valor patrimonial del área son en general resultado de una arquitectura doméstica de altura pareja en un ámbito barrial predominantemente residencial, con algunos edificios públicos construidos principalmente entre los años 1880 y 1914<sup>7</sup>. Dentro de esta área se han priorizado los circuitos de Balcarce-Chile, Dorrego y Lezama.
- Área Montserrat Textiles. Delimitada por las calles Combate de los Pozos, Venezuela, Lima e Hipólito Yrigoyen. Sobre la calle Adolfo Alsina se destaca una particular tipología de edificios construidos durante las primeras décadas del siglo XX. Los mismos, destinados a almacenes, oficinas administrativas y exhibición y venta de productos, fueron sede de las grandes empresas textiles de la época. Esta arquitectura representa una rica diversidad de estilos históricos y tipos de edificación. Como consecuencia de la crisis que afectó al rubro textil en la década del 90, el perfil urbano, social y comercial de la zona presenta una variación en sentido negativo, presentándose en la actualidad como un área notablemente deteriorada<sup>8</sup>.

Para llevar a cabo las actividades de puesta en valor en las tres zonas anteriormente mencionadas, y en la totalidad del Casco Histórico, el Plan de Manejo se encuentra dividido en siete Programas:

- 1) Mejora Ambiental del Espacio Urbano.
- 2) Conservación y Puesta en Valor de Edificios Patrimoniales.
- 3) Promoción de las Actividades.
- 4) Consolidación Residencial.
- 5) Equipamiento y Servicios Comunitarios.
- 6) Concientización y Divulgación del Patrimonio.
- 7) Escuela-Taller.

**1. Mejora Ambiental del Espacio Urbano.** Este Programa plantea la actuación sobre el espacio urbano a través del rediseño de veredas, el mejoramiento de la iluminación, el mobiliario urbano y la forestación. Sus objetivos son<sup>9</sup>:

- Mejorar la calidad paisajística y ambiental del espacio urbano.

<sup>7</sup> Ídem anterior.

<sup>8</sup> Ídem anterior.

<sup>9</sup> Plan de Manejo del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires. San Telmo – Montserrat. Dirección General Casco Histórico, Secretaría de Cultura, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Mejorar las condiciones de habitabilidad que propicien la permanencia de los habitantes tradicionales y atraigan nuevos residentes.
- Promover un uso social pleno del espacio.
- Mejorar y ampliar la oferta de espacios verdes públicos.

Si bien la Dirección General Casco Histórico no tiene a su cargo la ejecución de las obras comprendidas en este programa, cuenta con profesionales encargados de elaborar los proyectos y confeccionar los pliegos de las obras a realizar dentro de la zona del Casco Histórico. El llamado a licitación y la ejecución de la obra lo efectúa la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Cultura o la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento según corresponda. No obstante ello, el personal de la Dirección General realiza tareas de seguimiento sobre las obras cuyo pliego elaboró (cabe aclarar que este seguimiento no se encuentra formalizado entre las Direcciones Generales), e integra la comisión de preadjudicación de las licitaciones realizadas por la Dirección General de Infraestructura. El área de Promoción del Patrimonio Cultural y Proyectos es la encargada de llevar a cabo las tareas previamente descriptas.

Para la elaboración de los respectivos proyectos, primero se realizan tareas de relevamiento consistentes en estudios, croquis, fotografía de los sectores a proyectar, análisis de materiales, evaluación de la calidad y cantidad de los mismos. Esto permite establecer un diagnóstico acerca de las necesidades de los sectores en estudio.

Cumplido con estos requisitos, se procede a elaborar los proyectos y la documentación necesaria para el llamado a Licitación (Pliego de Especificaciones Técnicas, Generales y Particulares, Planos, Cómputo y Presupuesto).

Tal como ha sido establecido precedentemente, el personal del área realiza tareas de supervisión de las obras cuyos pliegos elaboró. Dicha supervisión se encuentra asentada en los libros de obra.

**2. Conservación y Puesta en Valor de Edificios Patrimoniales.** Este Programa busca recuperar el valor patrimonial del área a través del desarrollo de una política de protección y revalorización del patrimonio arquitectónico, urbanístico y cultural. Son sus objetivos<sup>10</sup>:

- Proteger el patrimonio histórico, simbólico-cultural, arquitectónico y urbanístico.
- Mantener la identidad histórico cultural.
- Promover y difundir la necesidad de recuperar adecuadamente los edificios de valor patrimonial.

---

<sup>10</sup> Ídem anterior.

Estos objetivos se realizan a través de los subprogramas de asesoramiento gratuito a vecinos para la recuperación de fachadas, el circuito lumínico de la Av. de Mayo y la recuperación de edificios pertenecientes al Gobierno de la Ciudad.

### **2.1. Subprograma de Asesoramiento de Fachadas**

El subprograma de asesoramiento técnico gratuito para la recuperación de fachadas comenzó a funcionar en el año 1995 y está destinado a inmuebles localizados dentro del área de acción de la Dirección General de Casco Histórico. La persona que desea recibir este tipo de asesoramiento debe completar una solicitud, presentar una fotocopia de la escritura del inmueble (o fotocopia del acta de designación en el caso de que el trámite lo realice el administrador del consorcio) copia de los planos y fotos del edificio, si tuviera.

Una vez completada esta solicitud, en una primera etapa el personal de la DGCH realiza una inspección ocular de la fachada, toma muestras fotográficas y, en base a las fichas de relevamiento, (en las que se toman en consideración diversos ítems tales como estado de los muros, carpinterías, herrería, balcones), se confecciona un informe técnico preliminar, que se entrega al propietario junto con unas recomendaciones generales, válidas para todos los casos. Este informe técnico preliminar contiene recomendaciones para la puesta en valor de la fachada pero no incluye presupuestos que le permitan al propietario conocer el monto de la obra a realizar.

En caso que el vecino decida realizar la obra, éste se compromete a seguir los lineamientos propuestos por la DGCH, para lo cual firma un Acta de Compromiso. Por intermedio de la misma, el propietario del inmueble se compromete a prestar su adhesión al “Programa para la Conservación y Puesta en Valor de edificios Patrimoniales”, gestionar los medios para la realización de los trabajos de recuperación y realizarlos por su exclusiva cuenta y cargo. Por su parte, la Dirección General de Casco Histórico se compromete a elaborar a título gratuito una ampliación del informe técnico general, especificando que la entrega de dicha ampliación se realizará por medio de un Acta de Recepción en la que se detallarán las obras básicas para la recuperación de la fachada. El Acta de Compromiso señala que si el propietario no cumpliera injustificadamente con el compromiso de realizar los trabajos, no podrán en el futuro acceder a ningún otro tipo de asesoramiento y/o supervisión que la Dirección General pudiese prestarle en el marco del Programa. Según información suministrada por la Dirección General, no en todos los casos en que se firmó un Acta de Compromiso se realizó la obra correspondiente.

En el año 2003 se realizaron treinta y dos asesoramientos técnicos, tres en edificios públicos y los veintinueve restantes a particulares. Sólo en cuatro casos se firmó un Acta de Compromiso y se pasó a la segunda etapa del asesoramiento. Por otra parte, en seis de los inmuebles cuyos propietarios solicitaron asesoramiento técnico, se realizaron obras de restauración sin intervención de la Dirección General de Casco Histórico. Esta información se obtiene a partir de la

tarea de seguimiento que se realiza sobre los inmuebles sobre los que se brinda asesoramiento. Cabe señalar que la Dirección General de Casco Histórico no tiene poder de policía sobre su área de acción y que por lo tanto sólo realiza tareas de control y seguimiento. Por lo tanto, si un particular no respeta los lineamientos dados por la Dirección General o realiza intervenciones inadecuadas en un edificio con nivel de protección patrimonial, la Dirección General da aviso al Área de Protección Histórica (APH) y esta última a la Dirección General de Fiscalización de Obras y Catastro (DGFOC) que es quien otorga los permisos de obra y tiene potestad para clausurar las mismas.

En el cuadro que figura a continuación puede observarse el total de asesoramientos brindados en los últimos tres años, y su posterior evolución.

Año	Asesoramiento Inmuebles	Inmuebles con 2ª etapa de asesoramiento	Inmuebles con obra realizada en la 2ª etapa de asesoramiento	Obras Ejecutadas sin intervención DGCH
2001	24	4	2	6
2002	19	3	2	2
2003	32	4	2	6

*Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por la DGCH*

Del análisis del cuadro anterior surge que el 12,5% de los propietarios de los inmuebles que recibieron asesoramiento en 2003 suscribieron el Acta de Compromiso y sólo el 6,25% ejecutó las obras durante el año 2003. Por otra parte, el 18,8% de los propietarios iniciaron obras de recuperación de las fachadas sin la intervención de la Dirección General de Casco Histórico.

Cabe señalar que los asesoramientos comenzados en un año determinado pueden continuarse en los años sucesivos, lo que incrementa el número de intervenciones informadas para cada año.

## 2.2. Subprograma Circuito Lumínico Avenida de Mayo

Por Decreto N° 1129-03 se crea el “Plan de Restauración e Iluminación de Fachadas y Cúpulas de Edificios Patrimoniales”, en el marco de lo dispuesto por el Programa para la Conservación del Patrimonio Cultural<sup>11</sup> (PROCOPAC). Según el Anexo I del mencionado Decreto sus objetivos son:

- Restaurar e iluminar las cúpulas, edificios y elementos arquitectónicos destacables.
- Realzar los detalles constructivos y jerarquizar la imagen del Sector.

<sup>11</sup> Mediante el Decreto 1581/01 (B.O.C.B.A. N° 1297, del 16/10/01) se crea en el ámbito de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural el Programa para la Conservación del Patrimonio Cultural (PROCOPAC). El mismo faculta a la Subsecretaría de Patrimonio Cultural a suscribir en nombre y representación del Gobierno de la Ciudad los Convenios Administrativos de Colaboración Cultural, único efecto del programa mencionado.

- Propiciar recorridos nocturnos que recuperen el uso de los espacios públicos y constituyan un atractivo turístico.

El Art. 2º del Decreto autoriza a la Subsecretaria de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura a formular y realizar todas las gestiones, iniciativas y celebrar convenios que considere necesarios para la implementación del Plan.

El Art. 3º señala que los gastos de instalación, consumo y mantenimiento de las luminarias en los edificios de valor patrimonial, si no fuese posible su incorporación al PROCOPAC, estarán a cargo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y se afectarán al presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas.

Por último, el Art. 4º establece que la Dirección General Casco Histórico prestará la asistencia logística y administrativa mientras que la Dirección General de Obras Públicas y su Dirección General Adjunta de Alumbrado Público prestarán su asistencia en lo correspondiente a su órbita de competencia en lo referente a la implementación y el correcto funcionamiento del Plan.

El objetivo de este Subprograma es hacer de la Av. de Mayo un recurso cultural turístico, económico y social de toda la ciudad<sup>12</sup>. En su primera etapa el Proyecto plantea la iluminación de veinticuatro edificios seleccionados por sus características arquitectónicas singulares, manteniendo un criterio de unidad para todo el conjunto. Dentro de los edificios seleccionados se encuentra el Palacio de la Jefatura de Gabinete, la Casa de la Cultura, el ex Hotel Majestic (actual edificio de la AFIP), y el Honorable Congreso de la Nación. El resto de los edificios corresponde a oficinas, comercios y viviendas colectivas. Todos los inmuebles están catalogados con nivel de protección estructural o cautelar.

La Dirección General de Casco Histórico elaboró el proyecto completo, con los correspondientes pliegos de especificaciones técnicas y presupuesto. En los pliegos se especifican la cantidad y la calidad de las luminarias a colocar, así como todos los trabajos y materiales necesarios, condiciones de seguridad y plazo de las obras.

### **2.3. Recuperación de edificios pertenecientes al Gobierno de la Ciudad**

Desde la incorporación del ex edificio La Prensa -actual Casa de la Cultura- al patrimonio de la Ciudad, anualmente se realizan obras de conservación, restauración y mantenimiento para su puesta en valor. Dichas obras son realizadas por el área de Conservación y Restauración dependientes de la Dirección General.

En el año 2003 se realizaron las siguientes obras dentro del citado edificio:

---

<sup>12</sup> Circuito Lumínico Avenida de Mayo. Secretaría de Cultura, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Rehabilitación y restauración de pinturas murales en el pasaje Ana Díaz (pasaje que comunica la Casa de la Cultura con el Palacio de Gobierno).
- Restauración de pinturas murales en las escaleras al Salón Dorado.
- Reacondicionamiento del Salón Dorado.
- Restauración de cielos rasos en la sala de exposiciones de la planta baja.
- Limpieza de placas en planta baja.

**3. Promoción de las Actividades.** El Programa desarrolla estrategias tendientes a incentivar las actividades económicas y culturales de los distintos actores sociales residentes en la zona, y promueve espacios para la exposición e intercambio de experiencias relacionadas con las artes, los oficios, la preservación y el cuidado del patrimonio. Sus objetivos son<sup>13</sup>:

- Desarrollar estrategias para incentivar las actividades económicas y culturales de los distintos sectores.
- Promover la actividad cultural y la utilización intensiva de los edificios y espacios urbanos.

En el marco de este Programa se desarrollaron las siguientes actividades:

- Espacio de Arte y Oficios.
- Montserrat Arte y Modas.

### **3.1. Espacio de Arte y Oficios**

En el año 2001 comenzó a realizarse en el circuito cultural Balcarce-Chile el Espacio de Artes y Oficios. Su objetivo es acercar al público al conocimiento de las artes y oficios que en algún momento fueron corrientes en la ciudad y que en la actualidad casi se han perdido. En este espacio los visitantes pueden observar el producto del trabajo de los expositores y asistir a una explicación sobre las técnicas y materiales que utilizan. Cabe aclarar que los trabajos sólo se encuentran en exposición y no están a la venta. Paralelamente a la exhibición de los productos se realizan espectáculos artísticos gratuitos en la vía pública y en los bares y restaurantes de la zona.

Según se expresa en la página web de la Dirección General<sup>14</sup>, como resultado de la primera edición del Espacio, realizada en el año 2001, se elaboró un Registro de Especialistas con doscientos veinte artesanos inscriptos. Durante los años 2002 y 2003 se efectuó la Convocatoria de Viejos Oficios con el fin de sumar nuevos artesanos. Una vez finalizada la inscripción, que arrojó un total de veintinueve nuevos inscriptos, se efectuó un proceso de selección para la definición de los expositores del Espacio 2003. En dicha edición se priorizó la

---

<sup>13</sup> Plan de Manejo del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires. San Telmo – Montserrat. Dirección General Casco Histórico, Secretaría de Cultura, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

<sup>14</sup> [www.cascohistorico.buenosaires.gov.ar](http://www.cascohistorico.buenosaires.gov.ar)

elección de los oficios relacionados con la rehabilitación y cuidado del patrimonio y los más representativos de antiguas expresiones.

Cabe señalar que el Registro de Especialistas, además de servir para la selección de los expositores, puede ser consultado permanentemente por los ciudadanos a través de la página web de la Dirección General. Por otra parte, la inscripción a la Base de Datos también puede realizarse de manera permanente por intermedio de Internet.

En el año 2003, el Encuentro se realizó durante cuatro domingos en los meses de marzo y abril<sup>15</sup>. La edición de este tercer Encuentro contó con la presencia de expositores seleccionados en el año 2003 y con artesanos que expusieron los dos años anteriores. De la misma manera, existen oficios cuyos artesanos estuvieron presentes en los tres Encuentros, mientras que en la edición 2003 se incorporaron artesanos de nuevos oficios a la exposición.

En el cuadro que figura a continuación puede observarse el total de artesanos y de oficios presentes en el Encuentro del año 2003, haciendo la distinción de aquellos que participaron en los tres encuentros y los que sólo lo hicieron en el año 2003.

	Participaron de los 3 Encuentros	Participaron de la edición 2003	Total del Encuentro 2003
Artesanos	40	29	69
Oficios	29	12	41

Fuente: Elaboración propia en base a datos suministrados por DGCH

Algunos de los oficios que participaron de los tres Encuentros fueron: cerámica, ebanistería, restauración de muñecas, herrería artística y ornamental, fileteado, marcos artísticos, mayólicas y azulejos, luthería, relojería antigua, vitrales, entre otros. En el año 2003 se incorporaron oficios tales como autos antiguos, conservación de fotos, cuchillería artesanal, máscaras venecianas, restauradores de metales y torcedores de cigarros, entre otros.

### 3.2. Montserrat Arte y Modas

El proyecto comenzó a delinearse a fines del año 2002 y sus objetivos son:

- Posicionar el área con un perfil propio ligado al rubro textil y el diseño de moda, junto con otras actividades culturales como arte, cine y fotografía, a través del desarrollo de acciones que le confieran diversidad y dinamismo.
- Posibilitar la transformación del área con una jerarquía de nivel urbano con fuerte presencia turística articulada en el turismo como industria y apoyada en el perfil mencionado anteriormente.

<sup>15</sup> 30 de marzo, 6, 13 y 20 de abril.

- Impulsar el desarrollo del barrio para que tenga vida a toda hora, todos los días de la semana.
- Lograr la inserción internacional a través del impulso de la industria del turismo y de su capacidad de exportación mediante nuevos emprendimientos.
- Generar una propuesta que articule las acciones públicas y privadas.

Este proyecto es desarrollado en forma conjunta con la Subsecretaría de Patrimonio Cultural. El mismo se propone la posibilidad de definir un perfil diferenciado para el sector, que aproveche la alta concentración de actividades en muy pocas cuadras, su proximidad con el eje cívico, el gran movimiento peatonal diario y la alta posibilidad de inserción en los circuitos turísticos existentes<sup>16</sup>.

Se consideró como área piloto la calle Alsina, la calle Moreno, y las transversales Lima, Salta, Santiago del Estero y San José. Como área ampliada se considera la zona comprendida entre Av. de Mayo, Lima, Belgrano y Entre Ríos.

La propuesta de trabajo de este proyecto comprende una serie de acciones generales y un plan de acción que contempla la implementación de acciones inmediatas, mediatas y a largo plazo. En abril de 2003 se realizó el evento de lanzamiento del programa. Para su realización, se convocó a un grupo de diseñadores jóvenes y escuelas de diseño textil para que expusieran sus creaciones en un edificio de la calle Alsina y en otros locales del barrio. Las actividades se complementaron con charlas y música.

También en el 2003 se realizó, conjuntamente con el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales (INCAA), en la escuela de cine del Instituto, un desfile de modas en homenaje a Horace Lannes, que contó con la presencia de numerosas actrices que lucieron diferentes modelos utilizados en películas, mientras se proyectaban segmentos de los films en los que Lannes participó como vestuarista.

### **3.3. Reposicionamiento de Avenida de Mayo**

En el año 2002 realizaron un diagnóstico y relevamiento de los hoteles de la Av. de Mayo. Para la confección del relevamiento contaron con pasantes del Programa de Planificación Urbana y Regional del postgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la UBA.

En el marco de estas actividades, el 3 de enero de 2003 se suscribió un Acta de Compromiso entre la Dirección General de Casco Histórico y el Castelar Hotel & Spa, con el objetivo de encarar acciones que potencien y reposicionen la actividad del establecimiento. Para el logro de tal fin, entre el 8 de agosto y el 5 de diciembre de 2003 se realizó en el Hotel Castelar el ciclo "Lorca en Buenos Aires". Esta actividad tuvo como objetivo

<sup>16</sup> Montserrat Arte & Moda, Proyecto de Desarrollo del Área Textil de Montserrat - Documento de Trabajo 2003.

conmemorar el 70° aniversario de la visita de Federico García Lorca a Buenos Aires, y consistió en la realización de cafés literarios, talleres de producción de escritura, espectáculos musicales, y una exposición que reflejaba el contexto histórico y la vida cultural de Buenos Aires en la década del 30, entre otras. El ciclo fue complementado con la realización de un concurso escenográfico para la recreación de la habitación ocupada por el poeta en Buenos Aires.

Mediante el Acta anteriormente mencionada, la Dirección General se comprometió a elaborar las bases y condiciones del concurso de escenografías, cursar las invitaciones pertinentes para la participación en el mismo, recibir los trabajos de los participantes, y gestionar la realización de la escenografía de la habitación que fuera ocupada por García Lorca. Por su parte, el Hotel se comprometió a mantener desocupada la habitación a ser ambientada, brindar los objetos del Hotel a ser utilizados en la escenografía, realizar el mantenimiento de la escenografía y gestionar la resolución del premio.

El 13 de mayo de 2003 se firmó un Acta de Compromiso ente la Dirección General de Casco Histórico y el Complejo Teatral de Buenos Aires (CTBA) por medio del cual este último asumió el compromiso de la realización de la escenografía ganadora del primer premio del concurso mencionado. Se fijó como fecha de inauguración de la obra el 13 de octubre de 2003 y el 19 de octubre como fecha de comienzo de las visitas guiadas.

Por otra parte, el 11 de diciembre de 2003 se suscribió un Acta de Compromiso entre la Dirección General Casco Histórico, Decoradores Argentinos Asociados (DArA) y los Hoteles Astoria, Novel, Castelar, Ritz y Cecil. El objetivo del mismo, expresado en el Acta, es promover la reactivación económica del sector, reforzando los valores simbólicos y de la identidad de los edificios históricos en que los hoteles desarrollan sus actividades favoreciendo su rehabilitación y mantenimiento. El proyecto consiste en la rehabilitación de espacios principales de los hoteles participantes.

A tal fin, la Dirección General se comprometía a efectuar la coordinación y difusión del proyecto y a contribuir en la realización de gestiones tendientes a la convocatoria de empresas o instituciones que colaboren con la materialización del proyecto. Asimismo contribuirá en el diseño de la señalización y folletería en forma conjunta con DArA, asumiendo el compromiso de la edición del material. Por su parte, Decoradores Argentinos Asociados asumía el compromiso de realizar el diseño y ejecutar los trabajos de decoración, a su exclusivo costo, en los espacios seleccionados en cada uno de los hoteles. A su vez, los Hoteles se comprometían a prestar colaboración para la organización del evento y de las obras a realizar, liberando los espacios seleccionados, y asumiendo los costos de los trabajos de albañilería y de instalaciones sanitarias y eléctricas

que demande el proyecto. La cláusula séptima del Acta de Compromiso establece que la exhibición de los espacios decorados se haría entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 2004, quedando los salones con la nueva decoración como patrimonio del hotel. No se obtuvo registro de los resultados de esta actividad.

Este año se comenzó a trabajar en el proyecto de reposicionamiento de las vidrieras de Av. de Mayo, conjuntamente con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), entidad con la que se suscribió un Acta de Colaboración el 12 de febrero de 2004. Por medio de la misma, las partes acordaron un esquema de cooperación orientado al desarrollo de centros comerciales a cielo abierto en el área definida como Casco Histórico, con el fin de mejorar su atractivo y su competitividad para el esparcimiento de los vecinos y turistas que visitan la ciudad.

### **3.4. Proyecto de Revitalización Calle Alsina**

El objetivo de este Proyecto es promover la reactivación económica y el uso pleno del espacio urbano y de los edificios históricos del sector, considerando la merma de actividades que se produce en la zona los fines de semana. En el marco de este Proyecto, en el año 2003 se firmó un Acta de Compromiso entre la Dirección General de Casco Histórico y diversas instituciones tanto oficiales como privadas<sup>17</sup>. Por medio de ésta, las instituciones participantes se comprometieron a realizar actividades culturales los días domingos entre el 26 de octubre y el 21 de diciembre inclusive, de 12 a 18 hs. Por su parte, la Dirección General se comprometió a coordinar y difundir las actividades anteriormente mencionadas.

En el marco del mismo Proyecto, la Dirección General suscribió, el 21 de octubre de 2003, una nueva Acta de Compromiso con la Dirección General de Desarrollo y Promoción Turística (DGDPT), a fin que esta última preste colaboración en la difusión de las actividades a desarrollarse en el ámbito del Circuito Calle Alsina. Para ello, la DGDPT se comprometió a establecer un puesto de difusión móvil en la Plaza de Mayo los domingos comprendidos entre el 26 de octubre y el 21 de diciembre de 2003.

En agosto de 2004 la Comisión Nacional Manzana de las Luces envió a la Dirección General las estadísticas de los visitantes entre octubre de 2003 y julio de 2004. Las cifras informadas para octubre, noviembre y diciembre de 2003 son de 2.005, 2.450 y 3.300 concurrentes respectivamente. Por nota informan que el resto de los participantes del proyecto no ha adjuntado registro escrito de la afluencia de público, pero que no obstante ello todos los participantes informaron verbalmente

<sup>17</sup> Firmaron el Acta de Compromiso representantes de las siguientes instituciones: Catedral Metropolitana, Museo Nacional del Cabildo y de la Revolución de Mayo, Colegio Nacional Buenos Aires, Museo de la Ciudad, Museo de la Casa Rosada, Comisión Nacional Manzana de las Luces, Radio Cultura, Librería de Ávila, Café de las Luces, Café Gran Victoria, A.R .Buenos Aires.

un importante aumento. Durante el año 2004 se continúa con el proyecto, ampliándose la actividad a los días sábados y domingos, entre las 8 y las 22 hs.

**4. Consolidación Residencial.** Este Programa apunta a mejorar las condiciones actuales de habitabilidad del sector y a fortalecer la residencia en el mismo. Son objetivos del Programa<sup>18</sup>:

- Fortalecer la residencia en el sector mejorando las condiciones de habitabilidad.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mantener a la población en su propio hábitat, afirmando su integración.

La zona, al igual que otros Cascos Históricos de Latinoamérica, presenta edificios con inadecuadas condiciones de habitabilidad y elevados niveles de deterioro. Por otra parte, los bajos niveles de ingreso de la población que habita estos edificios les impide afrontar por sus propios medios las tareas de restauración, tornando necesaria la intervención del Gobierno de la Ciudad para la obtención de medios financieros (como por ejemplo una línea de créditos blandos).

Al respecto, en los últimos años, el Gobierno de la Ciudad viene trabajando en la obtención de estas líneas de crédito. Si bien durante el año 2003 éstos no se implementaron, la Dirección General realizó gestiones que se concretaron durante el año 2004.

A continuación, se mencionan los emprendimientos realizados.

#### **Protocolo de Cooperación entre el Gobierno de la Ciudad y la Junta de Andalucía.**

El 31 de julio de 2001 se firmó el Convenio N° 51/01 (B.O.C.B.A. N° 1284 del 26/09/01) entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Por intermedio del Convenio, se suscribió el Protocolo de Cooperación en materia de planeamiento urbanístico, rehabilitación de inmuebles y fomento y protección del patrimonio arquitectónico.

La cláusula primera del Protocolo de Cooperación define como objeto del mismo la colaboración técnica y financiera para la rehabilitación integral de los barrios del área central de la ciudad, en sus aspectos urbanísticos, arquitectónicos, patrimoniales, residenciales, culturales y sociales, estableciendo como prioridad los barrios de San Telmo y Montserrat.

En el año 2001, la Dirección General realizó un diagnóstico del área, estableciendo un área piloto para realizar las intervenciones. Este diagnóstico sirvió como base para la elaboración de una propuesta de Programa de Actuación

<sup>18</sup> Plan de Manejo del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires. San Telmo – Montserrat. Dirección General Casco Histórico, Secretaría de Cultura, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

en el cual se definía la forma de cooperación de la Junta de Andalucía, diferenciando las posibles líneas de intervención o actuaciones específicas. Debido a la situación socioeconómica del país durante los años 2001 y 2002, el Programa de Actuación no se firmó. Durante el año 2003 y parte de 2004, la Dirección General retomó las negociaciones con la Junta de Andalucía, elaboró un nuevo diagnóstico de la zona a los fines de elaborar un nuevo Programa de Actuación que a la fecha del cierre de esta auditoría se encuentra a la aprobación y firma de la Junta, y posteriormente del Secretario de Cultura.

### **Préstamos Hipotecarios del Banco Ciudad**

Entre el año 1999 y el 2001, el Banco Ciudad contó con una línea de créditos hipotecarios para el área de San Telmo y Montserrat. Durante el año 2003, la Dirección General Casco Histórico realizó gestiones ante el Banco Ciudad a fin de recuperar dicha línea crediticia. Según Memo N° 739/04 del 19 de julio de 2004, de la Gerencia de Productos, Servicios y Clientes, el Banco Ciudad habría aprobado una línea de préstamos hipotecarios a tasa fija, variable y combinada para los vecinos de San Telmo y Montserrat.

**5. Equipamiento y Servicios Comunitarios.** Este Programa plantea la mejora y ampliación de la oferta del equipamiento y los servicios comunitarios con el fin de optimizar la calidad de vida y recuperar el poder de atracción residencial del sector, mejorando las condiciones de habitabilidad de la población residente<sup>19</sup>, a través de obras en espacios de uso público.

Durante el año 2003 este Programa no desarrolló ninguna obra por no contar con un presupuesto correspondiente.

**6. Concientización y Divulgación del Patrimonio.** Este Programa tiene por objeto difundir la relevancia del patrimonio arquitectónico, urbanístico y cultural del Casco Histórico de la Ciudad. Su objetivo es concientizar, sensibilizar y difundir la importancia del patrimonio, incentivando su valoración y cuidado, y la participación y compromiso de la comunidad<sup>20</sup>.

A tal fin, durante el año 2003 la Dirección General organizó el ciclo de charlas “Conservación de Cascos Históricos”, orientado a especialistas y público en general. El ciclo se realizó en el Salón Dorado de la Casa de Cultura entre los meses de abril y diciembre, y constó de cinco charlas relacionadas con temas de preservación del patrimonio cultural y un encuentro final de cierre del ciclo.

### **7. Escuela-Taller.**

---

<sup>19</sup> Ídem anterior.

<sup>20</sup> Ídem anterior.

## Antecedentes

En 1989 se creó el plan San Telmo-Montserrat como una unidad de gestión del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que funcionaba en la Secretaría de Planeamiento. En 1995 el plan San Telmo-Montserrat deja de ser un programa del PNUD y pasa a la Dirección General de Proyectos (Secretaría de Planeamiento, Subsecretaría de Planeamiento Urbano).

En el año 2000, al crearse la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, se crean bajo su órbita la Dirección General de Casco Histórico (DGCH) y la Dirección General de Artes y Oficios (Decreto N° 1954, 7/11/2000 BO N° 1.066). A estas dos Direcciones se transfieren el proyecto, el personal y el presupuesto con que contaba el plan San Telmo-Montserrat. La Dirección General de Artes y Oficios se suprime en noviembre de 2001 (Decreto 2055/01 B.O:1343 Art. N° 43), dando lugar a la Escuela Taller, dependiente de la DGCH.

La Escuela Taller funciona, durante todo el año, en dos sedes. Una en la calle Moreno 301 (edificio cedido por el Banco Ciudad mediante un Contrato de Comodato entre el mencionado Banco y la Subsecretaría de Patrimonio Cultural por el plazo de dos años a contar desde el 1 de marzo de 2003 siendo su vencimiento el día 28 de febrero de 2005)<sup>21</sup> La otra funciona en la calle Brasil al 200. Este edificio pertenece al Organismo Fuera de Nivel Descentralización y Participación Ciudadana (DyPC) sin que exista instrumento formal que avale la cesión del mismo para el funcionamiento de la Escuela Taller.

## Objetivos

El objetivo general de la Escuela consiste en impartir capacitación en el oficio de artesanos restauradores en técnicas que se encuentran en vías de desaparición, a fin de facilitar la inserción laboral de los alumnos. El programa Escuela Taller se constituye así en una iniciativa que articula capacitación y empleo, formando personas para la recuperación del patrimonio edilicio. Se considera que los beneficiarios directos de este proyecto son las personas capacitadas y los indirectos los vecinos del Casco Histórico.

Como objetivos particulares de la Escuela se pueden destacar<sup>22</sup>:

- ✓ Revalorizar y recuperar el oficio de artesano y las técnicas artesanales que los constructores inmigrantes emplearon en los edificios de nuestra Ciudad.
- ✓ Formar especialistas calificados en el oficio de artesanos.
- ✓ Promocionar y divulgar tareas de recuperación y conservación del patrimonio.

---

<sup>21</sup> La DGCH informó que el Contrato de Comodato con el Banco Ciudad se renovaría a su vencimiento.

<sup>22</sup> Publicación: "Plan de Manejo del Casco Histórico", pág 55.

- ✓ Favorecer en los trabajadores-alumnos actitudes positivas y eficaces en el desempeño del oficio obtenido.

Según la página web oficial<sup>23</sup>, el Programa está destinado a personas de ambos sexos, desempleadas o subempleadas, con bajo nivel de instrucción y en condiciones de riesgo social, residentes de la Ciudad de Buenos Aires, con expectativas de formación en el oficio de artesanos, en la rehabilitación del patrimonio y de incorporación relativamente inmediata al mundo del trabajo.

La Escuela Taller cuenta con un Marco de Acción Normativo Interno (Punto N°10 del Proyecto Educativo Institucional) que explicita las condiciones necesarias para alcanzar los objetivos que se propone. En él se definen, entre otros:

- los derechos y los deberes de profesores y alumnos;
- el régimen de asignación de turnos y espacios de formación;
- el régimen de asistencia y puntualidad;
- el otorgamiento de certificados de capacitación en oficios;
- el régimen de postulación a becas, pasantías rentadas y a espacios laborales.

### **Características de la capacitación**

La capacitación se estructura mediante un curso introductorio, talleres, y prácticas en obra. Tanto el curso introductorio como los talleres incluyen módulos formativos y módulos de práctica.

Cabe señalar que la currícula se presenta como una propuesta abierta, dado que, por un lado, sólo existe la obligatoriedad del curso introductorio para acceder a los talleres o prácticas en obra, no habiendo otras correlatividades; y, por otro, no necesariamente se dictan todos los puntos de los programas de los cursos, talleres y prácticas.

- **Curso introductorio**

Tienen una duración de entre 2 y 3 meses. Comienzan cada tres meses a partir de enero y se cursa cuatro días a la semana, de lunes a jueves, tres horas por día. Dos días se dedican a la parte teórico-práctica y otros dos a la práctica. Se dictan en el turno mañana, tarde y vespertino. Es de carácter obligatorio, y sólo luego de aprobado el alumno puede inscribirse en otros talleres.

La capacitación para el curso introductorio consta de Módulos formativos (conservación, introducción a la historia y teoría de la conservación, lectura del edificio I y II, aplique y ornatos, dibujo, introducción a la patología de los materiales, seguridad de obra, administración de cómputo y presupuesto, introducción al modelado, introducción a la moldería, introducción a pequeño formato,

<sup>23</sup> [www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/casco/escuela\\_taller/](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/casco/escuela_taller/)

microemprendimientos) y de Módulos de práctica tales como albañilería, yesería, moldería, pintura de obra y carpintería.

- **Talleres**

Los módulos formativos y de práctica de los talleres tienen una duración de entre 45 y 60 días.

A continuación se detallan los módulos de que consta cada uno de los talleres ofrecidos por la Escuela:

Taller	Módulos
Albañilería	Conocimientos básicos
	Recuperación de componentes básicos
	Recuperación de ornamentos
	Revoques
Yesería	Conocimientos básicos
	Recuperación de componentes básicos
	Recuperación de ornamentos
Moldería	Conocimientos básicos
Pintura de Obra	Conocimientos básicos
	Limpieza técnica
	Metales y maderas
	Pátinas y terminaciones especiales

No se verificó la existencia de criterios para la apertura a inscripción de los módulos que componen los talleres.

- **Prácticas en Obra**

Se realizan en edificios con valor histórico y, para que no se tergiverse el sentido de la Escuela y se la confunda con una empresa, no se efectúan obras completas sino sólo partes. Las prácticas en obra se realizan en el turno mañana y tarde, y tienen una carga horaria diaria de entre cuatro y cinco horas de lunes a jueves inclusive. Como los talleres, tienen una duración de entre 45 y 60 días.

Los edificios donde se realizan las prácticas en obra se seleccionan, de entre los que solicitan trabajos, en función de la variedad de las tareas a realizar y que el organismo o institución al que pertenece el edificio brinde los materiales necesarios para efectuar el trabajo. Según lo expresado por la conducción de la Escuela, existe una demanda significativa para que los alumnos realicen estas prácticas en diferentes edificios. Sin embargo, esta auditoría no pudo comprobar la existencia de pedidos formales al respecto.

Los alumnos que realizan prácticas en obra cuentan con un seguro colectivo que permite dar de baja y de alta mensualmente a los beneficiarios<sup>24</sup>.

Por otro lado, la Escuela contrata un seguro con las mismas características que el anterior, para los alumnos que realizan trabajos en altura. En algunos casos este puede ser contratado por la institución en la que se ejecutan las prácticas, como es el caso del Museo Eva Perón.

Para realizar las prácticas en obra, la DGCH firma actas de compromiso con los responsables de los edificios donde se llevan a cabo. Según las planillas de programación de cursos y talleres, durante 2003 se realizaron prácticas en los siguientes lugares:

- Museo Eva Perón
- Casa de la Cultura
- Refacción de la Escuela Taller Sede Brasil 200
- Centro Cultural San Martín
- Museo Carlos Gardel
- Cementerio Recoleta
- Asociación Patriótica y Cultural Española
- Pasaje de la Piedad
- Centro Cultural San Martín

Sólo se obtuvieron las actas de compromiso correspondientes al Museo Eva Perón y a la propia sede de Brasil al 200.

## **Alumnos**

### **Modalidad de ingreso**

Los interesados pueden inscribirse en cualquier momento del año y, previo a la iniciación de los cursos introductorios, se realiza una pre-selección en base al análisis de los formularios de inscripción. En principio, este análisis incluiría evaluación de edad, nivel de formación y de ocupación. Luego, se convoca a los seleccionados a una entrevista donde se evalúan los intereses reales, las expectativas y las posibilidades del potencial alumno, y se les comunica la propuesta operativa y pedagógica de la Escuela. Una vez que el alumno queda seleccionado se lo cita para comenzar el curso y se conforma su legajo.

Las formularios de los alumnos que no fueron seleccionados o que no pudieron comenzar el curso por diversas razones (disponibilidad horaria, trabajo eventual, etc.) son archivados para un futura convocatoria.

---

<sup>24</sup> Esta modalidad se encuentra establecida en el artículo 23 (folio 9) del Pliego de Condiciones Generales de la póliza.

Durante el año 2003 hubo 318 inscriptos que cursaron módulos.

### Legajos de los alumnos

Los legajos de los alumnos se encuentran archivados por orden alfabético en biblioratos, y en ellos consta:

1. Formulario de inscripción (es el mismo que se considera de “preinscripción” hasta que el alumno se incorpora a la Escuela). En él se registran los siguientes datos: nombre y apellido, dirección, teléfono, edad, estado civil, situación laboral, estudios realizados, tipo y características de su vivienda, monto de los ingresos mensuales del grupo familiar y becas o subsidios en caso de recibirlos.
2. Fotocopia de DNI.
3. Formulario de aceptación del Reglamento Interno para la realización de los módulos. Este es un instrumento en el que se especifica el porcentaje de asistencias necesario para promover el módulo cursado. El alumno firma un acuerdo en el que se compromete a realizar el módulo de práctica especificado, en el horario, los días y el lugar estipulados. Asimismo, acepta que el Consejo de Revisión de Normativa Interna de la Escuela evalúe y disponga sobre la situación del alumno que no cumpla el acuerdo.
4. Planilla de asistencia. Los alumnos deben firmarla cada vez que concurren a clase. El control está a cargo del profesor y una vez finalizado el módulo es elevada a la Dirección de la Escuela para que quede archivada en el legajo de cada alumno. En ella se detalla el lugar en el que se realiza la capacitación, el apellido y nombre del alumno y del maestro, los días y el horario en que se cursa, sin especificarse en ningún caso el nombre del módulo o de la práctica de obra; Esto impide determinar si se trata de un taller realizado con posterioridad a la aprobación del Curso Introductorio o si se trata de las prácticas correspondientes al mismo.  
Asimismo, existe en la parte superior izquierda de la planilla, un recuadro con información a completar por la Secretaría de la Escuela, en el que debe constar la cantidad de días y horas (teóricas y prácticas) cursadas por el alumno. En ninguno de los legajos analizados estaban registrados estos datos.
5. Fichas de evaluación. En ellas se detalla el nivel alcanzado por el alumno en el módulo o práctica que haya realizado. No se constató en ninguno de los legajos analizados que esta evaluación se realice para el Curso Introductorio. Por lo tanto, los alumnos que solo cursaron este último no tienen ficha de evaluación en su legajo.

### Promoción

Los módulos se aprueban con el 70% de asistencia y una evaluación al final de la cursada.

Aquellos alumnos que hubieran aprobado uno o más módulos, reciben, a fin de año, un certificado en el que se especifica la cantidad de horas cursadas tanto en el

Curso Introdutorio como en los diferentes talleres y módulos que haya aprobado. Estos certificados son avalados por la Dirección General de Enseñanza Artística de la Secretaría.

Esto implica que un alumno que sólo hubiera cursado un módulo a principios de año, deberá esperar hasta fin de año para obtener su certificado.

Durante 2003 se emitieron 216 certificados. La Escuela no guarda registro de los módulos aprobados que constan en cada uno de los certificados entregados.

### Personal

Durante 2003, la Escuela Taller contó con 19 personas, de las cuales 2 son de la planta permanente y el resto fue contratada.

La Escuela cuenta con dos coordinadores, de los cuales uno está encargado de la parte pedagógica, mientras que el otro, de los aspectos operativos y de gestión.

A continuación, se muestra la distribución de docentes por tipo de capacitación:

Capacitación	Cant. de docentes
Talleres específicos	3
Práctica en obra	5
Talleres y Práctica	3
Curso Introdutorio	S/D

### Información para la gestión

La Escuela no cuenta con criterios homogéneos para la elaboración de indicadores de gestión, sino que sólo confecciona planillas de datos que, en muchos casos, no tienen consistencia entre sí. Así, los datos referidos a una misma temática, defieren según la planilla consultada.

Tampoco se verificó la existencia de criterios para el registro de la demanda insatisfecha y, en su caso, su posterior satisfacción. Pudo observarse en los listados proporcionados por la Escuela que personas que figuraban en los listados de demanda insatisfecha, habían recibido certificados en 2003.

Por otra parte, en las planillas de información que se elevan a la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, se cuentan los módulos (y consecuentemente los alumnos que los cursaron) tantas veces como meses hayan durado. Esto implica, teniendo en cuenta la duración de los Cursos Introdutorios (de 2 a 3 meses) y de los talleres y prácticas (de 45 a 60 días), que las cantidades consignadas pueden encontrarse duplicadas, y hasta triplicadas

Del análisis de los legajos de alumnos cursantes durante 2003, y de las fichas de inscripción de aquellos que no pudieron cursar, surge el siguiente cuadro:

	<b>Alumnos cursantes 2003</b>	<b>Alumnos Demanda insatisfecha 2003</b>
<b>Edad</b>	El 37% tiene 40 o más años El 24% tiene entre 30 y 39 años El 39% entre 20 y 29 años No se encontraron alumnos menores de 20 años	El 35% tiene 40 o más años El 19% tiene entre 30 y 39 años El 43% tiene entre 20 y 29 años El 3% tiene menos de 20 años
<b>Nivel educativo</b>	El 29% tiene nivel terciario o universitario El 47% tiene secundario completo El 24% tiene primario o secundario incompleto	El 54% tiene nivel terciario o universitario El 35% tiene secundario completo El 11% tiene primario o secundario incompleto
<b>Ocupación</b>	El 49% son desocupados El 22% son subocupados o realizan tareas informales (1) El 8% son profesionales o realizan tareas relacionadas (2) El 21% tiene otras ocupaciones (3)	El 19% son desocupados El 7% son subocupados o realizan tareas informales El 24% son profesionales o realizan tareas relacionadas El 50% tiene otras ocupaciones

(1) Cuidadoches, paseador de perros, etc.

(2) Arquitecto, pintor, artesano, etc.

(3) Docente, empleado, estudiante, etc.

Puede observarse que, si bien la edad no pareciera ser uno de los criterios tomados en cuenta para la selección, ya que los valores obtenidos son similares entre seleccionados y no seleccionados, el nivel educativo de los alumnos cursantes es algo más bajo que el de los no seleccionados y, en cuanto al nivel de ocupación, se observa claramente una priorización de los desocupados o subocupados, por sobre los profesionales y empleados, atendiendo así a uno de los objetivos de la Escuela.

De los 50 legajos analizados de alumnos cursantes en 2003, 5 (el 10%) no comenzaron el Curso Introductorio, 7 (14%) lo abandonaron, y los 38 restantes (76%) lo terminaron.

Posteriormente, 16 alumnos comenzaron un total de 26 módulos (talleres o prácticas), de los cuales 19 fueron aprobados.

## **II. II. Otras Actividades**

Además de las tareas realizadas por la Dirección General de Casco Histórico dentro del marco del Plan de Manejo, el área de Promoción del Patrimonio Cultural y Proyectos brindó asesoramiento técnico en edificios que están bajo protección del estado Nacional o que dependen de otras áreas del Gobierno de la Ciudad, tales como la Iglesia San Ignacio de Loyola o el Proyecto de Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención "Club Atlético".

Por su parte, el Area de Conservación y Restauración realiza actividades de asesoramiento y de restauración en otros ámbitos de la Ciudad, que se plasman en informes técnicos firmados por el responsable del Area.

La mayoría de los informes fue dirigida a la Dirección Gral de Patrimonio en respuesta a la solicitud de realización de evaluaciones técnicas de determinados edificios u objetos (por ejemplo, el edificio *La Prensa* y los murales del Teatro de la Ribera).

El 35% de los informes se refiere a objetos ubicados dentro del Casco Histórico.

El 57% de los informes se refiere intervenciones a edificios (las realizadas dentro del Casco Histórico fueron todas en edificios).

El resto de los tipos de objetos sobre los cuales se intervino (monumentos, pinturas, sepulturas) están localizados, sin excepción, fuera del área del Casco Histórico.

Todas las intervenciones realizadas dentro de los límites del área del Casco Histórico fueron sobre objetos de uso público. En cambio, de las 32 intervenciones realizadas fuera del área 24 fueron sobre objetos de uso público<sup>25</sup> y 8 sobre objetos de uso privado<sup>26</sup>.

El Area de Restauración y Conservación realizó, además, otras actividades destinadas a preservar diversos objetos de valor histórico como, por ejemplo, un antiguo bandoneón que habría pertenecido al músico Eduardo Arolas, o los objetos recuperados en excavaciones arqueológicas realizadas en el lugar donde estuvo ubicado el ex centro clandestino de detención denominado Club Atlético.

Estas actividades se realizan a pedido de las instituciones o las áreas del Gobierno interesadas.

## 5. Observaciones

1. Se observa una inadecuada asignación presupuestaria, por cuanto casi todo el personal de uno de los sectores (Conservación y Restauración) se encuentra afectado al presupuesto de la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría.
2. No hay constancia de la realización de una programación anual anticipada que contemple la asignación de los recursos para las distintas actividades a efectuarse a lo largo del año.
3. Las actividades desarrolladas en cada uno de los Programas en los que se encuentra dividido el Plan de Manejo no cuentan con un plazo de duración preestablecido, pudiendo posponerse o suspenderse ante el surgimiento de otras actividades a las que la Dirección General decida darles prioridad.
4. No se cuenta con un adecuado registro de los resultados de las actividades realizadas.
5. No se verificó la confección y utilización de indicadores que permitan medir la gestión.

<sup>25</sup> Capilla del Htal Moyano, sepulturas del Cementerio de La Recoleta.

<sup>26</sup> Casa del Teatro, pinturas del Templo Mayor de la Masonería.

6. No se realiza una adecuada medición de las actividades realizadas en conjunto con otras áreas del Gobierno de la Ciudad.
7. No existe constancia de acto administrativo que faculte a la Dirección General a suscribir Convenios y Actas de Colaboración con terceros.
8. En la folletería impresa por la Dirección General no se hace mención al año de realización de las actividades, ni se menciona la fecha de edición de las mismas.
9. Los registros de cursos y talleres de la Escuela Taller no resultan adecuados, por cuanto, al ser registrados por mes calendario, la cantidad de módulos y sus correspondientes alumnos, se registran tantas veces como meses dure cada módulo. Esto implica que no se vean reflejados con exactitud la cantidad de módulos dictados y alumnos cursantes.
10. No se lleva un adecuado registro de la demanda insatisfecha de alumnos y de su posterior eventual inscripción. Así, personas que recibieron certificados figuran en los registros de demanda insatisfecha.
11. No se verificó la implementación de mecanismos tendientes a favorecer la inserción laboral de los alumnos capacitados por la Escuela Taller, siendo uno de sus objetivos.
12. No se verificó que se hubieran establecido criterios de inscripción que tuvieran en consideración las características de la población objetivo delineadas en los objetivos de la Escuela Taller (en cuanto a edad, nivel de estudios y ocupacional).
13. No se realiza control de presentismo del cuerpo docente de la Escuela.

## **6. Recomendaciones**

1. Velar por una adecuada asignación presupuestaria de los recursos humanos.
2. Realizar la programación anual de forma anticipada, contemplando la asignación de los recursos para las actividades a realizarse en el año.
3. Incluir, en la programación mencionada en el punto anterior, los plazos de duración de las actividades a desarrollar.
4. Implementar sistemas de registro que permitan contar con información sobre los resultados de las actividades emprendidas.
5. Confeccionar, y utilizar, indicadores que permitan medir la gestión de la Dirección General.
6. Realizar seguimiento y evaluación de las actividades realizadas en conjunto con otras áreas o instituciones del Gobierno de la Ciudad.
7. Velar por el dictado de normas que faculten a la Dirección General para la suscripción de Convenios y Actas de Colaboración con terceros.
8. Incluir en los folletos de difusión de las actividades, la fecha completa de realización, y de edición.

9. Implementar registros que permitan conocer con exactitud la cantidad de módulos dictados y de alumnos cursantes.
10. Implementar un adecuado registro de la demanda insatisfecha, y actualizarlo permanentemente.
11. Implementar mecanismos tendientes a favorecer la inserción laboral de los alumnos, de acuerdo a los objetivos planteados por la Escuela Taller.
12. Formalizar criterios de priorización de inscripciones que tengan en consideración la población objetivo de la Escuela, en cuanto a edad, situación ocupacional y nivel educativo.
13. Realizar control de presentismo al cuerpo docente de la Escuela Taller.

## **7. Conclusión**

Si bien se cuenta con una planificación estratégica, plasmada en el Plan de Manejo del Casco Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, la falta de una programación concreta de las actividades, implica que éstas se realicen en función de las demandas, o de las posibilidades financieras, y no en función de los objetivos planteados en el mencionado Plan.

Por otra parte, la modalidad en que son realizadas muchas de las actividades de la Dirección General, por un lado participando junto con otros organismos en su concreción, y por otro aquellas en que se encarga de articular, coordinar y difundir lo hecho por diversas instituciones del ámbito de la Ciudad, posibilita la no realización de seguimiento y evaluación de las mismas, que implica, a su vez, falta de medición de la propia gestión de la Dirección General.